



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 449/2022.-

Comodoro Rivadavia, 12 de octubre de 2022

VISTO:

La nota presentada por el Director del Departamento de Geografía, sede Trelew, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota del Visto se solicita la promoción transitoria de la Prof. Natalia Romina Vargas al cargo de Profesora Adjunta suplente de la asignatura Didáctica Específica de la Geografía de la carrera Profesorado Universitario en Geografía, sede Trelew, debido a la ausencia por uso de licencia por razones de salud de la Mg. Judith Hughes.

Que la Prof. Vargas se desempeña como Jefa de Trabajos Prácticos interina, dedicación simple, de la mencionada asignatura.

Que de acuerdo al art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Universidades Nacionales la cobertura de vacantes transitorias o definitivas se realizará por promoción transitoria de los docentes que ocupen la categoría inmediata inferior.

Que es posible imputar presupuestariamente 0,32 puntos/cargos de la baja por renuncia de la Prof. Adriana Quiñones (Resolución CD _FHCSCR-SJB: 58/2022).

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IVº Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 05 y 06 de octubre, p.pdos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Promover transitoriamente a la Prof. Natalia Romina Vargas, DNI 26.185.437, al cargo de Profesora Adjunta Suplente, dedicación simple, de la asignatura Didáctica Específica de la Geografía de la carrera Profesorado Universitario en Geografía, sede Trelew, desde el 06 de octubre de 2022 y hasta tanto permanezca de licencia la Mg. Judith Hughes.



.../12.-

Art. 2°) Imputar presupuestariamente 0,32 puntos/cargos de la baja por renuncia de la Prof. Adriana Quiñones (Resolución CD _FHCSJR-SJB: 58/2022).

Art. 3°) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSJR-SJB: 449/2022.-

nmm

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente